



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

APRUEBA CONVENIO DE PAGO ENTRE EMPRESA AGUAS CHAÑAR Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR POR DEUDA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

DECRETO EXENTO N° 1141

Vallenar, 27 FEB 2014

VISTOS :

- Convenio de pago entre Empresa de Servicios Sanitarios Aguas Chañar S.A. Rut 99.542.570-K y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por deuda de suministro de agua potable.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes Convenio de pago entre Empresa de Servicios Sanitarios Aguas Chañar S.A. Rut 99.542.570-K y la I. Municipalidad de Vallenar Rut 69.030.500-3 por deuda de suministro de agua potable.
- 2.- La empresa Aguas Chañar se obliga a no cortar el suministro de agua potable siempre y cuando la Municipalidad de Vallenar cumpla con la obligación de pago acordada en el Convenio.
- 3.- La I. Municipalidad de Vallenar viene a reconocer que a Diciembre de 2013 adeuda a la empresa la suma de \$4.895.421.- por concepto de agua potable.
- 4.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido Convenio adjunto se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

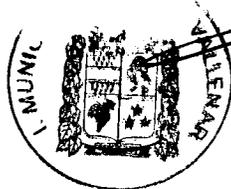
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Adquisiciones
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/PPH/pph.-



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA